FECHA DEL ACTA	03 de Agosto de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	SA-SV-03750-2025 del 27 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías, Departamento Norte de Santander.
CONTRATISTA	Unión Temporal Vía Agualasal
C.C. o N.I.T.	N.I.T. 9020571001
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson David Acevedo Torres
C.C. o N.I.T.	1.090.490.104 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUALASAL-LA PUNTA-CRUCE 5507, SECTOR ESCUELA PUERTO LEÓN, K4+100, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($318.115.935,00).
PLAZO O DURACIÓN	Un (1) mes.
FORMA DE PAGO	a. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. b. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Supervisor designado por el secretario de Vías y con el visto bueno del secretario de despacho. c. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

COPIA CONTROLADA

	a. Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. b. El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puerto León, Cúcuta Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 003446 del 14 de abril de 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, designado mediante memorando de fecha 27 de mayo de 2026
INTERVENTOR (Externo)	N/A

COPIA CONTROLADA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	29 de mayo de 2026
Registro Presupuestal	No. 00 003461 Del 29 de mayo de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN				
REQUISITO				
ASEGURADORA:		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLMIENTO Nº:		No. 460-74-994000101481 Anexo 0		
AMPAROS	Cumplimiento	$31.811.593.50	del 27-05-2026	al 27-12-2026
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$63.623.187,00	del 27-05-2026	al 27-06-2029
	Estabilidad de la obra	$95.434.780,50	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.	
PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº:		No. 460-74-994000009647 Anexo 0		
AMPAROS	Predios labores y Operaciones	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
	Patronal	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
	Contratistas y subcontratistas	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
	Vehículos propios y no propios	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
	Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$350.181.000,00	del 27-05-2026	al 27-06-2026
Otros (según el contrato):		N/A		

COPIA CONTROLADA

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY, Secretaria de Vías, JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, Supervisor, y NELSON DAVID ACEVEDO TORRES R/L UNIÓN TEMPORAL VIA AGUALASAL, Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor Secretaria de Vías

NELSON DAVID ACEVEDO TORRES
R/L. UNIÓN TEMPORAL VIAL AGUALASAL
Contratista

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ing. Arley Parra Corredor	Profesional Contratista	
Revisión jurídica:	Dr. Eduard Prada Cárdenas	Profesional Contratista	
Aprobación Jurídica:	Dr. Sergio Rojas Landinez	Profesional Contratista	
Revisión área técnica:	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA